



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto antecedente negativo registro proveedores concurso 070-2025 piso antigolpe y pegamento - FLOOR SYSTEM S.R.L.- Expediente Electrónico EX-2025-00025155- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El concurso de precios 070/2025 – Segundo llamado y el informe presentado por la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de octubre de 2025, se procedió a la adjudicación del Concurso de Precios 070/2025 – Segundo llamado, para la adquisición de piso antigolpe y pegamento para instalar en el programa Plaza de mi barrio, resultando adjudicada la firma “FLOOR SYSTEM S.R.L. – CUIT: 30-71099979-8”, según Decreto 1029/25 DEM.

Que en fecha 27 de febrero de 2026, la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad informa sobre el rendimiento del adhesivo poliuretánico adjudicado a la empresa “FLOOR SYSTEM S.R.L”, ya que las cantidades adquiridas por concurso deberían haber rendido para colocar los 80m2 del piso, y se llegaron a colocar aproximadamente 30m2, con los 84kg comprados de este adhesivo.

Que desde el área se envió un mail a la empresa consultando el rendimiento de este producto colocándolo en toda la superficie de la baldosa, la respuesta fue que el rendimiento es de 0,700kg/m2, por ende lo adquirido tendría que ser suficiente.

Que según informe de la Dirección de Obras Públicas, al momento de la colocación se observó que el producto era bicomponente y estaba envasado en baldes por separado la parte líquida de la granular, por lo que se realizó la consulta en qué proporciones prepararlo ya que los baldes no poseían ninguna especificación, y se procedió a colocarlo con llana lisa sobre la superficie de hormigón regleado. El producto adquirido alcanzó para pegar 30m2 de piso, por lo que se contactó vía telefónica para realizar el reclamo y la firma explicó que el rendimiento que ellos nos pasaron era sobre una superficie lisa no rugosa y sugerían utilizar una llana dentada de 3mm de profundidad para utilizar menos producto, además de otras indicaciones que no fueron brindadas en las especificaciones técnicas, para ahorrar producto, como el uso de tacuru para impregnar la superficie.

Que según la Dirección de Obras Públicas, el producto Adhesivo Poliuretánico bi-componente, entregado por la firma FLOOR SYSTEM S.R.L. – CUIT: 30-71099979-8, no rindió lo especificado. Además, pasados 10 días de su colocación el piso comenzó a despegarse, tal como evidencian las imágenes adjuntadas al informe, del día 26/02/26 de varios sectores del piso. Cabe aclarar que la plaza no se encuentra finalizada y en uso intensivo.

Que el Art. 11º de la Ordenanza N° 53/96 establece un sistema de sanciones para los oferentes o proveedores que no cumplan con los requisitos fijados o con las condiciones generales y particulares determinadas en cada compra o contratación.

Que correspondería dejar asentado como antecedente negativo en el Registro de Infracciones al proveedor FLOOR SYSTEM S.R.L. – CUIT: 30-71099979-8.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Establécese como antecedente negativo en el Registro de Infracciones al proveedor "FLOOR SYSTEM S.R.L. – CUIT: 30-71099979-8", en relación al producto Adhesivo Poliuretánico bi-componente, adjudicado mediante Concurso de precios 070/2025 – Segundo llamado, según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería, a Contaduría y a la Dirección de Obras Públicas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.